

**LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PRESENTAN A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**-El H. Ayuntamiento Municipal de **HUANUSCO, ZACATECAS**, en cumplimiento a lo establecido en las Leyes Orgánica del Municipio y de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, presentó en tiempo y forma a la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 y fue turnada por la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 08 de marzo de 2006, a fin de que procediera a la revisión operativa y remitiera a esta Asamblea Legislativa el informe de resultados.

**SEGUNDO.**-En fecha 22 de diciembre de 2006, la Auditoría Superior, hizo llegar a la Honorable Legislatura, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2005.

**TERCERO.-** El documento contiene el proceso detallado de la revisión, la fiscalización a la Gestión Financiera con los conceptos de Ingresos por un monto total de \$ 17'820,116.62 **-DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 62/100-** integrados por 67.28 por ciento de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 15.25 por ciento de Otros Programas y Ramo 20 y 17.47 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33.

La auditoría incluye el Presupuesto ejercido por un monto de \$16'825,719.57 **-DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 57/100-**, de los que no hubo observaciones relevantes.

#### **RESULTADO DEL EJERCICIO**

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un **Superávit** por el orden de \$994,397.05, derivado de la obtención de financiamientos a corto plazo con el Gobierno del Estado de Zacatecas.

**CUARTO.-** La auditoría al Municipio de Huanusco, Zacatecas, no omite la revisión a la actualización del Patrimonio, el rubro de Deuda Pública y la supervisión a la Obra Pública, desprendiéndose lo siguiente:

1. El Municipio presentó un saldo en bancos de \$1'330,913.26 pesos en 14 cuentas bancarias.
2. Debido a la contratación de financiamientos con el Gobierno del Estado, el municipio presentó en saldo de adeudos un incremento del 167.38 por ciento respecto al cierre del ejercicio anterior.

El municipio no exhibió documento de autorización de la Legislatura del Estado, para la contratación de obligaciones financieras con el Gobierno del Estado por \$2'200,000.00 pesos y de un financiamiento particular por \$200,000.00 pesos.

3. El ente auditado no presentó el Plan Trienal de Desarrollo Municipal, sí cumpliendo en lo que respecta al Plan Operativo anual para el ejercicio 2005.

4. El monto presupuestado y ejercido del Programa Municipal de Obras fue de \$388,045.56 pesos, habiéndose terminado totalmente las ocho obras programadas.

**QUINTO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvieron los resultados siguientes.

**A) INDICADORES FINANCIEROS**

<b>Clasificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultado</b>
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó solo 13.05% del gasto total
	Solvencia	Cuenta con un nivel aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 91.07 %.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 55 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	Cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 2.31% del gasto ejercido, teniendo un nivel de inversión no aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	El aumento a la nómina en el ejercicio fue de del 45%.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 66% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

**B) INDICADORES NO FINANCIEROS**

El Municipio de Huanusco cumplió en forma aceptable en un 86.40 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

**ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Concepto Revisado	Porcentaje de Revisión
Ingresos	89.94 %
Egresos	31.95 %
Obra Pública	83.12 %

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 29 acciones, de las que 11 son preventivas y 18 correctivas.

**SEXTO.-**Concluido el plazo legal otorgado por la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano de Fiscalización Superior presentó el **20 de diciembre de 2007**, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del mencionado Municipio

**SÉPTIMO.-**Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas competentes, las que procedieron al análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia y aplicación de la normatividad aplicables y la justificación o subsistencia de las observaciones, obteniendo como consecuencia el siguiente resumen.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	3	0	3	FINCAMIENTO DE	3

<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	<b>DETERMINADAS EN REVISIÓN</b>	<b>SOLVENTADAS</b>	<b>DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN</b>		<b>SUBSISTENTES</b>
				RESPONSABILIDAD RESARCITORIA	
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7	0	7	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	7
Solicitud de Aclaración	4	0	4	RECOMENDACIÓN	4
<b>Subtotal</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>		<b>14</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	11	1	10	Recomendación	10
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>24</b>		<b>24</b>

## **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**

**1.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$1,068,702.00 -UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100- a los CC. Humberto Melchor Vázquez, Francisco Javier Valdez Medina y Lic. Liliana Ruiz Ortega, quienes se desempeñaron como Presidente, Secretario Particular y Directora de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de responsables subsidiarios los primeros y directa la última, por:**

- a) La presentación de facturas por un monto de \$31,902.00 por concepto de pintura para la obra "Apoyo a la Vivienda" ; material que no fue aplicado ni entregado a beneficiarios.
- b) La no comprobación de la aplicación de 20.5 toneladas de cemento por la cantidad de \$32,800.00 de la obra "Aportación para la adquisición de cemento gris para obra pública, convenio con la Secretaría de Obras Públicas".
- c) Conceptos pagados no aclarados ni ejecutados en la obra "Rehabilitación de Jardín Principal, Huanusco" por un monto de \$1'004,000.00 **-UN MILLÓN CUATRO MIL PESOS-**

**2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades que correspondan, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa resultado de la Acción a Promover**

**05-17-011 a quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico municipales en el ejercicio revisado, por:**

- a) Obtener financiamientos por \$2'400,000.00, que constituyen deuda publica sin contar con la autorización de la Legislatura del Estado y haber excedido el porcentaje establecido para efectos de endeudamiento en la Ley de la materia.

**3.- La Auditoría Superior del Estado comparecerá como parte coadyuvante en la Denuncia de Hechos resultado de las Acciones a Promover 05-17-015, 05-17-016 y 05-17-017, que fue presentada por el municipio, de la que ya se obtuvo la reparación del daño motivo de la observación por los conceptos siguientes:**

- a) La erogación de 200 mil pesos para la obra “Aportación para la adquisición de cemento gris para obra pública, convenio con la Secretaría de Obras Públicas” sin presentar soporte documental del gasto, desconociéndose la aplicación o justificación del recurso.
- b) La celebración de convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, para la adquisición de 250 toneladas de cemento, que fueron recibidas en su totalidad y enajenadas a establecimiento particular de la ciudad de Jalpa, Zacatecas.
- c) Destinar depósito de \$200,000.00 de aportación para la construcción de capilla proveniente del Comité de la Comunidad Arellanos en Estados Unidos, para cubrir aportación municipal del convenio referente al Programa Fideicomiso de Infraestructura para los Estados de referencia en el inciso que antecede.

**CONCLUSION**

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las autoridades municipales, la Auditoría Superior del Estado, concluyó su proceso de revisión.

## **CONSIDERACIONES**

- I.-** La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura, en su artículo 65, la facultad de revisar y resolver sobre las cuentas públicas del Gobierno Estatal, de los Municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales, correspondientes al año anterior y verificar los resultados de su gestión financiera, así como el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de los respectivos presupuestos de egresos.
- II.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define en el Artículo 115 la facultad de las Legislaturas de los Estados para revisar sus Cuentas Públicas.
- III.-** En correlación a las disposiciones Constitucionales, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede a la Legislatura del Estado, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los ayuntamientos, verificar los resultados de su gestión financiera y el cumplimiento de las metas fijadas en los presupuestos de egresos.

Con base en la relación de antecedentes y seguimiento de acciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

## **P U N T O S      R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas, se propone al Pleno, se aprueben los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de HUANUSCO, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2005.

**SEGUNDO.-** Se deberá instruir a la Auditoría Superior del Estado, para que emita **PLIEGOS DEFINITIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS** en los términos señalados en el apartado de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

**TERCERO.-** La aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, del Ejercicio Fiscal 2005, deja a salvo los derechos y responsabilidades que compete ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, así como a los no considerados en la revisión aleatoria practicada a la cuenta pública del señalado Ejercicio Fiscal.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veintidós de septiembre del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ    CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA**

**ELIAS BARAJAS ROMO**

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LAURA ELENA TREJO DELGADO**

**ELIAS BARAJAS ROMO**

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**UBALDO ÁVILA ÁVILA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ**

**GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA**